



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 22 horas con 10 minutos del día 22 de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de la casa municipal ubicada en Av. Mar Blanco # 773, Colonia Zona Centro 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California, en atención a la convocatoria para llevar a cabo la **Vigésima Octava Sesión** con carácter **Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, encontrándose reunidos la Sindica Procuradora **Esperanza Valverde Zamorano**, los Regidores **Ana Karime Dávila García, Josefina Cárdenas Villa, Francisco Carrasco Hernández, Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Javier Dagnino**, y el Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe **José Luis Dagnino López**; para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto 246, y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California. Con el objetivo de celebrar la **Vigésima Octava Sesión** con carácter **Extraordinario**, a la que fueron previamente convocados.

El secretario del Concejo Municipal Fundacional, **Rubén Ruiz Valdez**, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quorum legal para sesionar, por lo cual el presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara: inicio de la sesión.

A continuación, el secretario del Concejo Municipal Fundacional, Rubén Ruiz Valdez, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de votos con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
- Punto Tercero:** Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el Acta

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 Ruben Ruiz Valdez
 Esperanza Valverde Zamorano
 Ana Karime Dávila García
 Josefina Cárdenas Villa
 Francisco Carrasco Hernández
 Azalhia Ivette Vargas Ramírez
 Javier Dagnino
 José Luis Dagnino López

Handwritten signature: José Luis Dagnino López



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

de la Vigésima Sexta Sesión con carácter Ordinario, celebrada el día 19 de enero de 2023.

Punto Cuarto:

Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a fin de apoyar al Fortalecimiento Municipal en Materia de Seguridad Pública, en beneficio de sus habitantes.

Punto Quinto:

Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, el cual tiene por objeto establecer las bases para efecto de aportar recursos para que el Municipio de San Felipe lleve a cabo los trabajos o acciones para crear, mejorar o restituir el nivel de servicio de infraestructura vial incluyendo sin limitar, todas las medidas encaminadas a mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodamiento existente; así como acciones de mantenimiento menor y complementarias.

Punto Sexto:

Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre con La Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada en San Felipe, Baja California, Convenio de Participación para la Recepción y Entero de Donativos.

Punto Séptimo:

Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera fuera de carretera denominada "SAN FELIPE 250" en su edición 2023.

Roberto Paredes

KARIMEDA

Josefine CV

Javier Paredes

Eduardo

[Signature]

[Signature]

Ivette R



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Punto Octavo: Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, El DICTAMEN No. 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se Aprueba la Reforma a los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se reforma a los artículos 55,65,68,387,394,394 BIS,394 TER, 395,398,403,420 BIS,440,441,490 Y 491 del Código Civil para el Estado de Baja California; se reforma los artículos 237, 237 TER, Y 237 QUATER del Código Penal para el Estado de Baja California; y se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Punto Noveno: Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, "La Expedición de Nuevos Permisos Permanentes para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Punto Décimo: Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre convenio a fin de otorgar la cantidad de \$85,000.00 M.N. (Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) a los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California al momento de su jubilación.

Punto Décimo: Clausura de la Sesión.
Primero:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación con el punto Primero del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. El Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo. El Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López, declara legalmente instalada La Vigésima Octava Sesión con carácter Extraordinario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California. Acto seguido el Concejal Presidente solicita al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

En relación con el punto Segundo del orden del día: el secretario del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, informa que es el referente a Lectura y aprobación del orden del día. El cual manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.

Benjamin V. KARIMEDG
Favio Dagnino
Benjamin V. KARIMEDG
Benjamin V. KARIMEDG
Benjamin V. KARIMEDG



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En relación con el punto Tercero del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Sexta Sesión con carácter Ordinario, celebrada el día 19 de marzo de 2023. Solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales Regidores y una Sindica Procuradora en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Mexicali, Baja California, aplicado de manera supletoria al Municipio de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad de votos con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto Cuarto del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, Acuerdo por el cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a fin de apoyar al Fortalecimiento Municipal en Materia de Seguridad Pública, en beneficio de sus habitantes. por lo cual se solicita la dispensa de lectura total de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, Baja California, toda vez que su contenido se envió mediante correo electrónico. Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad de votos con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto Quinto del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, el cual tiene por objeto establecer las bases para efecto de aportar recursos para que el Municipio de San Felipe lleve a cabo los trabajos o acciones para crear, mejorar o restituir el nivel de servicio de infraestructura vial, incluyendo sin limitar, todas las medidas encaminadas a mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodamiento existente; así como acciones de mantenimiento menor y complementarias. Por lo cual se solicita la dispensa de lectura total de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, Baja California, toda vez que su contenido se envió mediante correo electrónico. Acto seguido, se somete a

Rubén Ruiz Valdez

Josefina El KARIMEOG

Elizaveth

Irakli

4



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

votación económica, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto Sexto del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre con La Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada en San Felipe, Baja California, Convenio de Participación para la Recepción y Entero de Donativos. Por lo cual se solicita la dispensa de lectura total de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, Baja California, toda vez que su contenido se envió mediante correo electrónico. Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto Séptimo del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre n con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de Coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera fuera de carretera denominada "SAN FELIPE 250" en su edición 2023. Por lo cual se solicita la dispensa de lectura total de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, Baja California, toda vez que su contenido se envió mediante correo electrónico. Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto Octavo del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a DICTAMEN No. 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se Aprueba la Reforma a los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se reforma a los artículos 55,65,68,387,394,394 BIS,394 TER, 395,398,403,420 BIS,440,441,490 Y 491 del Código Civil para el Estado de Baja California; se reforma los artículos 237, 237 TER, Y 237 QUATER del Código Penal para el Estado de Baja California; y se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California. En virtud de que se les hizo llegar el Proyecto de Acta mediante el cual los integrantes de este H. Concejo tuvieron conocimiento de la misma se solicita la dispensa de lectura de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, aplicado

Rubén Ruiz Valdez
KARIMEDA
Agustín
Agustín
Rubén
Agustín



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

supletoriamente al Municipio de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación nominal, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto Noveno del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, "La Expedición de Nuevos Permisos Permanentes para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas". En relación hace mención sobre los permisos permanentes que se pretenden expedir para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas y en su caso se somete a votación de cada uno de los integrantes del Concejo sobre dichos permisos que se expedirán a los negocios que a continuación se detallan del Municipio de San Felipe.

1. DEPOSITO, PROPIETARIO: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A DE C.V., NOMBRE COMERCIAL SIX DEPOSITO LENIN.
2. RESTAURANTE, PROPIETARIO: AHIDE GONZÁLEZ PARAMO, NOMBRE COMERCIAL: PLAYA AZUL.
3. RESTAURANTE BAR, PROPIETARIO: HÉCTOR JESÚS GARCÍA ZAMUDIO NOMBRE COMERCIAL EL CAPITÁN "HECTOR ´S".

El Concejal Presidente agradece al secretario Rubén Ruiz Valdez, así mismo solicita someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de H. Concejo en votación económica, cada permiso en lo particular que se están considerando otorgar, en beneficio de los negocios del Municipio de San Felipe.

El secretario Rubén Ruiz Valdez menciona y somete a votación económica cada uno de los permisos:

1. DEPOSITO, PROPIETARIO: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A DE C.V., NOMBRE COMERCIAL SIX DEPOSITO LENIN.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García	Concejala Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Azalia Ivette Vargas Ramírez	Concejala Regidora	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A favor
José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	A favor

Rubén Ruiz Valdez
KARIMEGA
Javier Dagnino
Esperanza Valverde
José Luis Dagnino



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

El secretario Rubén Ruiz Valdez informa al Concejal Presidente el resultado de la votación, siento siete votos a favor, por lo que se declara aprobada por unanimidad de votos.

2. RESTAURANTE, PROPIETARIO: AHIDE GONZÁLEZ PARAMO, NOMBRE COMERCIAL: PLAYA AZUL.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García	Concejala Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Azalia Ivette Vargas Ramírez	Concejala Regidora	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A favor
José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	A favor

El secretario Rubén Ruiz Valdez informa al Concejal Presidente el resultado de la votación, siento siete votos a favor, por lo que se declara aprobada por unanimidad de votos.

3. RESTAURANTE BAR, PROPIETARIO: HÉCTOR JESÚS GARCÍA ZAMUDIO, NOMBRE COMERCIAL: EL CAPITÁN "HECTOR ´S"

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García	Concejala Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Azalia Ivette Vargas Ramírez	Concejala Regidora	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A favor
José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	A favor

El secretario Rubén Ruiz Valdez informa al Concejal Presidente el resultado de la votación, siento siete votos a favor, por lo que se declara aprobada por unanimidad de votos.

En relación con el punto Décimo del orden del día el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, autorizar al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre Convenio a fin de otorgar la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos M.N) a los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública

Rubén Ruiz Valdez
KARIME OG
Javier Dagnino
Esperanza Valverde Zamorano
El Zur
Trishak



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

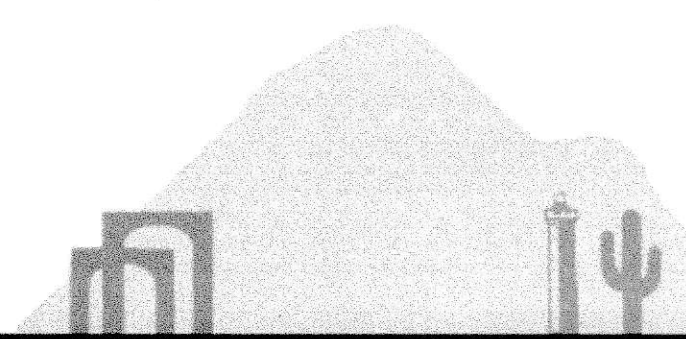
Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California al momento de su jubilación. Por lo cual se solicita la dispensa de lectura total de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, Baja California, toda vez que su contenido se envió mediante correo electrónico. Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

Rubén Ruiz V.

Clausura de la sesión. El Secretario Rubén Ruiz Valdez, informa al Concejal Presidente José Luis Dagnino López, que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de la presente sesión. El Concejal Presidente declara que habiendo agotado en su totalidad cada uno de los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, siendo las 22 horas con 40 minutos del día 22 de marzo del año dos mil veintitrés; firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

NOMBRE	FIRMA
ANA KARIME DÁVILA GARCÍA CONCEJALA REGIDORA	<i>KARIME DG</i>
FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ CONCEJAL REGIDOR	<i>FC</i>
AZALHIA IVETTE VARGAS RAMÍREZ CONCEJALA REGIDORA	<i>Azalia R.</i>
JOSEFINA CÁRDENAS VILLA CONCEJALA REGIDORA	<i>Josefina CV</i>
JAVIER DAGNINO CONCEJAL REGIDOR	<i>Javier Dagnino</i>
ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO SÍNDICA PROCURADORA	<i>Esperanza</i>
JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ CONCEJAL PRESIDENTE	<i>José Luis Dagnino</i>
RUBÉN RUIZ VALDEZ SECRETARIO DEL CONCEJO	<i>Rubén Ruiz V.</i>





**MUNICIPIO DE SAN FELIPE
SECRETARIA DEL MUNICIPIO**

El suscrito Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, por medio de la presente:

CERTIFICA

Que, en libro de actas de sesiones del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, en el acta número 28, de la Vigésima Octava sesión con carácter Extraordinario celebrada el día 22 de marzo del dos mil Veintitrés, en cumplimiento del punto Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO. - Se aprueba el acuerdo por el cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre **Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a fin de apoyar al Fortalecimiento Municipal en Materia de Seguridad Pública, en beneficio de sus habitantes.**

SEGUNDO. - Se aprueba el acuerdo por el cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre **con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Convenio de Coordinación que tiene por objeto establecer las bases para efecto de aportar recursos para que el Municipio de San Felipe lleve a cabo los trabajos o acciones para crear, mejorar o restituir el nivel de servicio de infraestructura vial, incluyendo sin limitar, todas las medidas encaminadas a mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodamiento existente; así como acciones de mantenimiento menor y complementarias.**

TERCERO. - Se aprueba el acuerdo por el cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, para que suscriba y celebre con La **Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada en San Felipe, Baja California, Convenio de Participación para la Recepción y Entero de Donativos.**

CUARTO. - Se aprueba el acuerdo por el cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre **con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de Coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera fuera de carretera denominada "SAN FELIPE 250" en su edición 2023.**



**MUNICIPIO DE SAN FELIPE
SECRETARIA DEL MUNICIPIO**

QUINTO. - El Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, se manifiesta a favor de la reforma a los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se reforma a los artículos 55, 65, 68, 387, 394, 394 BIS, 394 TER, 395, 398, 403, 420 BIS, 440, 441, 490 Y 491 del Código Civil para el Estado de Baja California; se reforma los artículos 237, 237 ter, y 237 quater del Código Penal para el Estado de Baja California; y se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante **Dictamen No. 57** de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día 16 de febrero del año dos mil veintitrés.

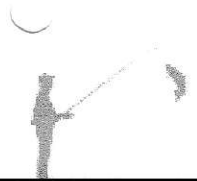
SEXTO. - Se autoriza "La Expedición de Permisos Permanentes para la Venta de Bebidas Alcohólicas" a favor de las siguientes Personas Físicas y Morales para la operación del giro que a continuación se indica:

GIRO	PROPIETARIO	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
DEPOSITO	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A DE C.V.	SIX DEPOSITO LENIN	ISLA DE SUMATRA S/N, COL. LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C.	VENTA, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO
RESTAURANTE	AHIDE GONZÁLEZ PARAMO	PLAYA AZUL	CALLE PLAN NACIONAL AGRARIO, EJ. PLAN NACIONAL AGRARIO, SAN FELIPE, B.C.	VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO
RESTAURANTE- BAR	HÉCTOR JESÚS GARCÍA ZAMUDIO	EL CAPITÁN "HECTOR S"	AV. MAR DE CORTEZ No.298	VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO

SEPTIMO - Se aprueba el acuerdo por el cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, para que suscriba y celebre convenio a fin de otorgar la cantidad de \$85,000.00 m.n. (Ochenta y cinco mil pesos M.N) a los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California al momento de su jubilación.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.





**MUNICIPIO DE SAN FELIPE
SECRETARIA DEL MUNICIPIO**

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguientes de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO. - Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Baja California, para dar cumplimiento al artículo 112 de la Constitución Política Libre y Soberano de Baja California.

Se extiende la presente Certificación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5, Fracción III, Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 19 fracción IV, IX, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, instrumento jurídico que rige en calidad de suplencia, en la ciudad de San Felipe, Baja California, a los 22 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, para los efectos y alcances legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta que dice "Rubén Ruíz Valdez".

**RUBÉN RUÍZ VALDEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.**

